



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 236 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alejandro Uzal de Paz, contra la empresa Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Alejandro Uzal de Paz, frente a Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., debo condenar y condeno a Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., a abonar al trabajador demandante, la cantidad de de cinco mil novecientos diez euros con tres céntimos (5.910,03 euros), más el 10 por ciento de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bemar Casarrubios Obras de Construcción S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-9884